Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

San José, 28 de junio de 2017
N° 7314-17
Al contestar refiérase a este # de oficio

Señor
Lic. Luis Guzmán Gutiérrez
Coordinador interino
Oficina de Control Interno, Transparencia y Anticorrupción

Estimado señor:

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión **N° 61-17** celebrada el **27 de junio del año en curso**, que literalmente dice:

"ARTÍCULO XC

DOCUMENTO Nº 6630-17

El licenciado Randall Zúñiga Palacios, Profesional de la Oficina de Control Interno, Transparencia y Anticorrupción, mediante oficio N° 022-OCITRA-2017 del 5 de junio de 2017, comunicó:

> "En cumplimiento de lo que establece el artículo 7 de la Ley General de Control Interno (N° 8292) y con el visto bueno del Lic. Luis Guzmán Gutiérrez, Coordinador a.i. de la Oficina de Control Interno, Transparencia y Anticorrupción, muy respetuosamente, se remite los principales resultados, conclusiones y recomendaciones obtenidas del Proceso de Autoevaluación Institucional (PAI-2016) del Sistema de Control Interno (SCI), con base en la información suministrada en los formularios elaborados por esta Unidad, y completados por los despachos y oficinas judiciales del país.
>
> Como parte del proceso de autoevaluación, se requirió que cada persona titular subordinada, en conjunto con su equipo de trabajo, realizara una calificación del grado de cumplimiento de las normas de control interno sometidas a verificación, así como incorporar al formulario de referencia las propuestas de mejora o acciones correctivas, según correspondiera, que

consideraran pertinente llevar a cabo para incrementar el aporte del sistema de control interno al logro de los objetivos de la organización.

Es oportuno mencionar que las propuestas de mejora del sistema de control interno, así como las acciones para corregir los incumplimientos detectados, deberán ser implementadas en el plazo máximo de un año, a partir de la fecha en que se completó el formulario de autoevaluación 2016. La fecha límite para remitir el formulario de autoevaluación fue el 1 de agosto de 2016.

En este informe se expone de forma resumida, cómo los despachos y oficinas judiciales evaluaron el nivel de aplicación de la Normativa General de Control Interno, pero no se detallan las propuestas de mejora y acciones correctivas, debido a que su implementación corresponde a dichas instancias.

Sin embargo, y a partir de la revisión realizada a los formularios de los diferentes ámbitos, es posible destacar algunas propuestas de mejoras señaladas por las oficinas judiciales para fortalecer las normas consultadas y el Sistema de Control Interno en general. Seguidamente se presenta un cuadro con este detalle.

Cuadro N°1
Propuestas de mejoras señaladas por las oficinas judiciales
Proceso de Autoevaluación Institucional, 2016

Norma		Propuesta de Mejora
2.1	**Fomentar que el personal participe en charlas y cursos que tengan relación con atención a los distintos usuarios.**	Realizar una reunión semanal enfatizada en el curso de Control Interno y manejo de sistemas electrónicos.
2.3	**El personal de su oficina realiza acciones concretas para poner en práctica los valores compartidos?**	Fomentar la puntualidad en la realización de las labores y en el cumplimiento de los horarios.
2.5.1	**Al ingresar al puesto se le indica a las personas claramente cuales son sus funciones y responsabilidades?**	Entregar en forma electrónica el manual descriptivo del puesto que ocupará la persona designada, el cual se encuentra en la página web del Departamento de Personal y entregar copia del manual de funciones.
2.5.4	**Se realiza rotación de labores en puestos de igual categoría?**	Llevar control electrónico sobre plazos y personas que han rotado en determinados puestos, que sirva como insumo para tomar decisiones cuando se deba sustituir al personal en caso de vacaciones, incapacidades, etc.
3.1	**La Jefatura o Coordinación del despacho participa activamente y promueve la Valoración de los riesgos?**	Que la Jefatura del despacho se inscriba en los Talleres del Sistema Específico de Valoración de Riesgos.
3.2	**Se reúne periódicamente el equipo de gestión de riesgos?**	Elaborar un acta modelo que permita registrar cada una de las reuniones que efectúa el equipo de gestión de riesgos y los temas tratados o actividades realizadas.
4.6.2	**En los casos que corresponda se rinde el informe de fin de gestión al finalizar el período del nombramientos?**	Que todos los servidores judiciales del despacho (jefatura y personal de apoyo) que realicen nombramientos por un período mayor de 7 días realicen el informe de lo que encuentran y lo que queda pendiente en su escritorio.
5.6	**Se realiza periodicamente la actualización de todos los sistemas de información que se utilizan en el Despacho u Oficina? (Escritorio Virtual, Sistema de Gestión, Agenda Única, Sistema de Notificaciones, Sistema de Recepción de Documentos, entre otros)**	Realizar muestras aleatorias, semanalmente, y designar una persona en las oficinas judiciales, de tal manera que corrobore, que la información que brinden los sistemas que se utilizan en el despacho, corresponda con la realidad de la Oficina. Documentar de forma electrónica, la revisión efectuada.

Es conveniente tener en consideración que la Ley General de Control Interno y la normativa aplicable definida por la Contraloría General de la República establecen la responsabilidad que tienen las personas jerarcas de promover y ofrecer las condiciones adecuadas para el desarrollo del proceso de Autoevaluación y en especial a las personas titulares subordinadas de implementar oportunamente las mejoras y acciones correctivas dirigidas a eliminar los incumplimientos detectados, con el fin de fortalecer el sistema de control interno.

I Resultados del proceso de autoevaluación 2016

En el proceso de autoevaluación 2016 se evaluaron los cinco componentes funcionales que conforman el sistema de control interno de la

organización, por lo cual, seguidamente se expone una síntesis de los resultados obtenidos, con base en los formularios de autoevaluación completados por los despachos y oficinas judiciales del país:

1- Componente funcional Ambiente de Control

Es el premier componente del sistema de control interno y se caracteriza por ser de naturaleza estratégica para la organización debido a que la normativa aplicable establece que las y los jerarcas, así como las personas titulares subordinadas, según sus competencias, son responsables por establecer un ambiente de control que permita el desarrollo de una actitud positiva y de apoyo al control interno, así como un riguroso estilo de administración.

De conformidad con los resultados obtenidos del procesamiento de los formularios de autoevalución recibidos, en cuanto al ambiente de control se determinó que el 79.49% de los despachos y oficinas judiciales consideran que se dan las condiciones necesarias para la operación y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, mientras que el 10.41% estima que las circunstancias son poco favorables y el 7.30% opina que son desfavorables. Asimismo, un 2.81% de las dependencias judiciales no se refirieron al respecto, con lo cual no valoraron las normas en el proceso de autoevaluación para este componente.

En el siguiente gráfico se muestran los datos obtenidos para este componente:

Gráfico N°1
Poder Judicial
Autoevaluación del sistema de control interno 2016
Calificación del Componente Ambiente de control

Al comparar los resultados con el Proceso de Autoevaluación 2015 se tiene que este componente descendió levemente, cerca de un 1% en cuanto a la valoración positiva de las normas por parte de los despachos judiciales. Sin embargo, al compararlo con el valor obtenido en el año 2014 (69.73%), existe un incremento de 10 puntos, lo cual significa que las personas jerarcas y titulares subordinadas han venido incrementado el apoyo para el fortalecimiento del control interno y la gestión en los despachos y oficinas judiciales.

A continuación se detalla los porcentajes de cumplimiento para cada una de las normas evaluadas en el componente Ambiente de Control.

Cuadro N°2
Poder Judicial
Autoevaluación del sistema de control interno 2016
Normas del Componente Ambiente de control consultadas

Valoración de la Norma		Porcentaje valoración
2.1	Se genera un ambiente laboral que promueva el apego y la implementación de la normativa de Control Interno?	91,66
2.3	El personal de su oficina realiza acciones concretas para poner en práctica los valores compartidos?	84,19
2.4	Al personal que labora en su oficina, se le evalúa para verificar la idoneidad para asumir el cargo que se le asigna?	84,19
2.5.1	Al ingresar al puesto se le indica a las personas claramente cuales son sus funciones y responsabilidades?	94,18
2.5.3	Existen puestos que concentran funciones que sean incompatibles entre sí?	91,68
2.5.4	Se realiza rotación de labores en puestos de igual categoría?	31,05

Fuente: Formulario Autoevalaución 2016

Como se observa en el cuadro N°1, de las normas evaluadas para el componente funcional Ambiente de Control, la norma 2.5.4. registró un porcentaje bajo en la consulta y valoración realizada por los despachos judiciales (31,05%), lo cual significa que la rotación de labores es una medida de control que se aplica poco para aquellos puestos con funciones similares y que tiene como propósito fortalecer el ambiente laboral en las oficinas al mantener un personal comprometido y con competencia profesional para la adecuada ejecución de los procesos que se realizan, y de tal manera reducir la dependencia de determinadas personas en los despachos y oficinas.

De igual forma, es conveniente fortalecer el proceso de evaluación del desempeño, así como el cumplimiento con los valores definidos por la alta administración, con el fin de apoyar la apropiada ejecución de las labores cotidianas.

2- Componente funcional Valoración del Riesgo

Es el segundo componente funcional del sistema de control interno. También tiene una importancia estratégica para la organización, pues establece la obligación de las personas jerarcas y titulares subordinadas, en cuanto a

garantizar razonablemente el proceso de identificación, análisis y definición de las medidas necesarias para gestionar los riesgos relevantes que enfrenta la institución para la consecución de los objetivos, a través de un proceso permanente y participativo.

Se observa que un 65.30% de los despachos y oficinas evaluadas aplican las normas de este componente, mientras que un 20.08% estima que son de poca utilidad y un 12.16% refiere que no son aplicadas.

En términos de comparación con los resultados de años anteriores (2014 y 2015), se presenta un importante tendencia al incremento en la aplicación de las normas para este componente (49.19% y 59.69%, respectivamente). Además, la falta de calificación a esta normativa se reduce de un 20.55% a un 12.16% con respecto al 2015 lo cual refleja también los resultados positivos de este componente.

En el siguiente gráfico se visualiza el detalle de los resultados obtenidos en este componente:

Gráfico N°2
Poder Judicial
Autoevaluación del sistema de control interno 2016
Calificación del Componente Valoración del riesgo

Como se observa en el gráfico anterior, en términos generales aproximadamente un 65% de los despachos Judiciales señalan que aplican las normas evaluadas para este componente funcional. Al analizar con mayor detalle los resultados dentro de las normas valoradas se evidencia que el punto *3.2 Se reúne periódicamente el equipo de gestión de riesgos?* registró un porcentaje menor de aplicación con un 25.21%, sin embargo, mucho mayor al registrado en el 2015 (12.48%).

Las reuniones de los equipos de gestión de riesgo a nivel de las oficinas judiciales son importante porque permiten un monitoreo y control de los riesgos que se identificaron, además, de que se ejecuten las estrategias para su administración. Estas actividades también son necesarias para lograr que el personal se sienta incluido en el proceso y así se fortalezca su compromiso para la gestión de los riesgos que podrían dificultar o impedir el logro de los objetivos de la organización.

Seguidamente se muestra los porcentajes obtenidos para cada una de las normas del componente Valoración de Riesgo.

Cuadro N°3
Poder Judicial
Autoevaluación del sistema de control interno 2016
Normas consultadas del Componente Valoración de Riesgo

Normas		Porcentaje valoración
3.1	La Jefatura o Coordinación del despacho participa activamente y promueve la Valoración de los riesgos?	90,2
3.2.	Se reúne periódicamente el equipo de gestión de riesgos?	25,21
3.2.	Se confecciona bitácora electrónica o física para documentar los resultados de cada reunión que realiza el equipo de gestión de riesgos?	60,2
3.3.	Utiliza la información generada por el (SEVRI) como insumo para la elaboración del Plan Anual Operativo de la oficina?	85,52

Fuente: Formulario Autoevalaución 2016

3- Componente funcional Actividades de Control

El componente funcional de Actividades de Control, comprende las políticas, procedimientos y mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y fortalecimiento del sistema de control interno para apoyar el logro de los objetivos institucionales.

Dentro de las principales normas que incorporan este componente, se incluyen las relacionadas con la protección y conservación del patrimonio, regulaciones para la administración de activos, custodia de activos, exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información institucional, la garantía de la eficiencia y eficacia de las operaciones y el cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico, por lo que resulta de vital importancia su acatamiento para la institución.

A partir de los resultados obtenidos en el formulario Autoevaluación 2016 para este componente, mostrados en el gráfico N°3, del total de oficinas y despachos judiciales que cumplieron con este proceso, el 87.60% consideran que este cuerpo normativo lo aplican de manera muy satisfactoria, el 8.90% lo evalúan como satisfactorio, un 1.55% aceptan que la aplicación de controles en sus dependencias es poco satisfactoria, y solo un 1.1% de los evaluados reconocen que la implementación de las actividades de control en sus despachos resulta insatisfactoria o desfavorable.

Con vista en lo expuesto, se tiene que a nivel institucional se ha venido fortaleciendo un tema fundamental del sistema de Control Interno, que está referido a la implementación de controles para la adecuada gestión, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

A continuación se presenta de forma gráfica los resultados obtenidos al evaluar este componente funcional:

Gráfico N°3
Poder Judicial
Autoevaluación del sistema de control interno 2016
Calificación del Componente Actividades de control

Al comparar estos resultados con los obtenidos en el proceso de autoevaluación 2015, para ese año un 86.89% cumplieron de forma satisfactoria con las normas de este componente, por lo tanto, para el 2016 este valor nuevamente se incrementa al registrar un 87.60%. De igual forma, se detalla los porcentajes de valoración para las normas del componente Ambiente de Control.

Cuadro N°4
Poder Judicial
Autoevaluación del sistema de control interno 2016
Normas del Componente Actividad de Control

Normas		Porcentaje valoración
4.1	Se evalúan los controles existentes en el despacho, se mejoran o eliminan según su funcionalidad?	85,20
4.3.1	Se aplican controles para el uso y custodia de los activos?	90,25
4.4.1	Se cuenta con medidas para que las acciones de la gestión de la oficina se registren y documenten de forma adecuada y accesible?	85,25
4.5.1	En la oficina se supervisa el cumplimiento de las funciones asignadas al personal?	90,2
4.6.2	En los casos que corresponda se rinde el informe de fin de gestión al finalizar el período del nombramientos?	87,1

Fuente: Formulario Autoevalaución 2016

Los porcentajes de valoración para estas normas presentaron resultados altos, con lo cual se destaca el nivel de cumplimiento de los despachos judiciales en este componente.

4- Componente funcional Sistemas de Información

5-

Se basa en el conjunto de actividades realizadas para controlar, almacenar y la posterior recuperación de la información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados, así como la definición de apropiados canales de comunicación para que dicha información esté disponible para las personas que la requieran, con alta calidad y de manera oportuna.

En la evaluación de este componente se obtuvo que el 70.10% de las oficinas y despachos judiciales, ha valorado que se ha implementado de manera muy favorable los sistemas de información, y el 26.7% refiere que es favorable. El 1.32% estima que la aplicación de este grupo de normas es poco favorable o bien que su aplicación no es la óptima. Asimismo, un 0.98% de los evaluados admiten una implementación desfavorable de dicha normativa, y un 0.90% no evaluó su aplicación.

Seguidamente se presenta un gráfico con la información expuesta:

Gráfico N°4
Poder Judicial
Autoevaluación del sistema de control interno 2016
Calificación del Componente Sistemas de información

A diferencia de los resultados en el proceso de autoevaluación 2015, donde se registró un descenso de aproximadamente 10 puntos porcentuales con respecto al 2014, para el 2016 el componente Sistema de Información volvió a incrementar su valoración al registrar un 70.10% de opiniones positivas para sus normas. Particularmente, la valoración a la norma 5.4 *"Se realizan periódicamente los respaldos de la información que genera y administra el Despacho?"* reflejó un importante ascenso al pasar de un 78.87% en el 2015 a un 89.24% en este componente. Además, un 78% de las valoraciones indican que se realiza una actualización diaria de los sistemas de información que utilizan en el despacho u oficina.

Seguidamente se presenta el detalle de la valoración de las normas para este componente funcional.

Cuadro N°5
Poder Judicial
Autoevaluación del sistema de control interno 2016
Normas del Componente Sistema de Información

Normas		Porcentaje valoración
5.4	Se realizan periódicamente los respaldos de la información que genera y administra el Despacho?	89,24
5.6	Se raliza períodicamente la actualización de todos los sistemas de información que utilizan en Despacho u oficina?	78,95
5.6.1	La información que produce la oficina es confiable (libre de errores, omisiones o modificaciones no autorizadas)?	92,1
5.6.2	Se genera de manera oportuna la información requerida por nuestros usuarios?	95,2
5.6.3	La información que genera el despacho es útil y entendible para los diferentes usuarios?	93,33
5.7	La información se comunica a los usuarios internos o externos de forma oportuna?	94,26

Fuente: Formulario Autoevalaución 2016

Como se muestra en los porcentajes de valoración de las normas para este componente, debe destacarse el valor menor en la norma 5.6 "Se realiza periódicamente la actualización de todos los sistemas de información que utilizan en el Despacho u oficina?", dado los esfuerzos que la Institución ha realizado para concienciar a las y los servidores judiciales en cuanto a la necesidad de la actualización de los datos que se administran con los sistemas de información disponibles, para procurar un mejor servicio, por lo cual se requieren mayores esfuerzos para que en futuras evaluaciones este aspecto muestre un porcentaje de cumplimiento mayor.

6- Componente funcional Seguimiento del Sistema de control interno

El componente de Seguimiento del sistema de control interno incluye todas aquellas actividades que permiten valorar la calidad del funcionamiento del sistema a lo largo del tiempo. Asimismo, asegurar que los hallazgos de deficiencias y resultados adversos de las revisiones se atiendan oportunamente, ya que pueden impedir a la Institución el cumplimiento de los objetivos.

En virtud de lo anterior, el seguimiento es un proceso donde cobra relevancia el establecer todos aquellos mecanismos y canales de comunicación

que permitan detectar las deficiencias u oportunidades de mejora del Sistema de Control Interno, así como la prontitud de la comunicación de esa información a la instancia decisoria pertinente, para aplicar las acciones preventivas o correctivas pertinentes.

Del proceso de Autoevaluación practicado por las oficinas y despachos judiciales se observa que aproximadamente un 95.5% señalan que han incorporado de manera favorable en sus actividades las normas de seguimiento. De igual forma, un 2.35% indica que su aplicación es poco favorable. Mientras que un 1.10% de las oficinas evaluadas aceptan una aplicación desfavorable de estas normas.

A continuación se ilustran los resultados indicados:

Gráfico N°5
Poder Judicial
Autoevaluación del sistema de control interno 2016
Calificación del Componente Seguimiento

Es importante señalar que al comparar este resultado con lo obtenido en el proceso de autoevaluación 2015, este componente incrementó su porcentaje de opiniones positivas al pasar de un 90.5% a un 95.5% en el 2016.

De forma más específica en el siguiente cuadro se observa los porcentajes de cada una de las normas valoradas por los despachos judiciales para este componente.

Cuadro N°6
Poder Judicial
Autoevaluación del sistema de control interno 2016
Normas del Componente de Seguimiento

Normas		Porcentaje valoración
6.1	Se cumple con las recomendaciones hechas por los órganos de control (Auditoria, Planificación, Inspección Judicial) en el tiempo establecido?	95,3
6.3.2	Utiliza los resultados de las autoevaluaciones institucionales como insumo para la elaboración de sus Planes Anuales Operativos?	90,2
6.4	Existen canales de comunicación adecuados a fin de permitir el intercambio de ideas y mejorar la gestión de la oficina?	96,55

Fuente: Formulario Autoevalaución 2016

Por otra parte, al unir los resultados de la autoevaluación en las diferentes oficinas y despachos judiciales para cada uno de los componentes funcionales, se tiene que el 86.71% señalan que están cumpliendo con la implementación, por lo tanto, 8 de cada 10 despachos realizan una aplicación de la normativa consultada, un 8.79% lo cumple parcialmente y un 4.53% de las dependencias judiciales presentaron un porcentaje bajo de aplicación de la normativa.

Gráfico N°6
Poder Judicial
Autoevaluación del sistema de control interno 2016

En resumen, al comparar los resultados en cuanto al porcentaje de cumplimiento para cada uno de los componentes en el Proceso de Autoevaluación 2014 y 2015 se observa que a excepción del componente Sistema de Información todos los demás incrementaron su nivel de cumplimiento.

Seguidamente se ilustran los resultados indicados:

Gráfico N°7
Poder Judicial
Autoevaluación del sistema de control interno 2016

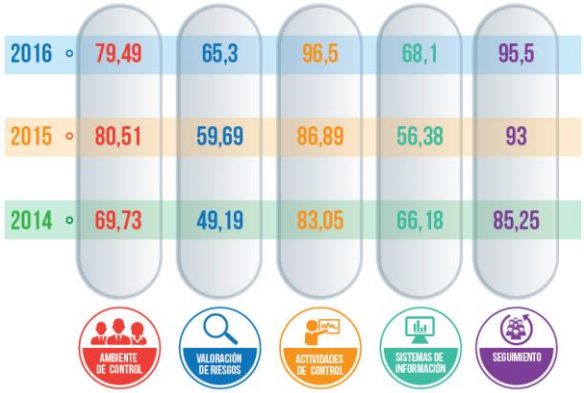

II Automatización de la Autoevaluación en el Organismo de

Investigación Judicial

La autoevaluación 2016 del OIJ, se realizó mediante un Plan piloto a nivel nacional, para el uso de una herramienta automatizada para completar el proceso, en conjunto con la Plataforma de Información Policial de la oficina de Planes y Operaciones de dicho organismo.

Mediante este sistema, y con la capacitación previa de las y los servidores judiciales, las oficinas del OIJ realizaron la valoración de las normas del Sistema de Control Interno, así como el seguimiento de las propuestas de mejora.

El sistema permite un mejor registro de las actividades que realiza cada oficina para el cumplimiento de las normas que comprende la autoevaluación del Sistema de Control Interno, así como la implementación de las propuestas de mejora y acciones correctivas que se deben desarrollar para fortalecerlo. Esta solución informática incluye el seguimiento y documentación del avance de las propuestas definidas, así como un control de cumplimiento de las oficinas y la tabulación de los resultados.

Seguidamente se muestra un ejemplo del formulario automatizado aplicado en el Organismo de Investigación Judicial.

Figura N°1
Sistema electrónico del Plan de Autoevaluación Institucional aplicado en O.I.J, 2016

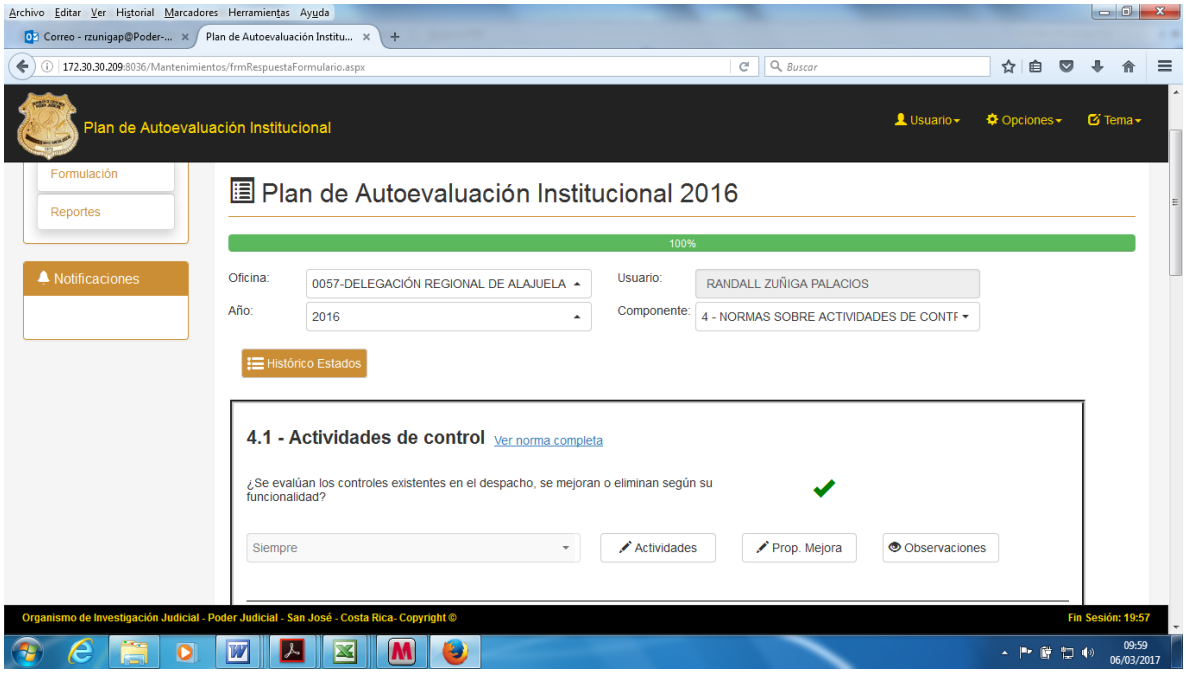

Seguidamente se presenta un resumen de los resultados de la Autoevaluación del Organismo de Investigación Judicial.

Gráfico N°8
Sistema Automatizado PAI - OIJ
Porcentaje de cumplimiento del Sistema de Control Interno para 2016

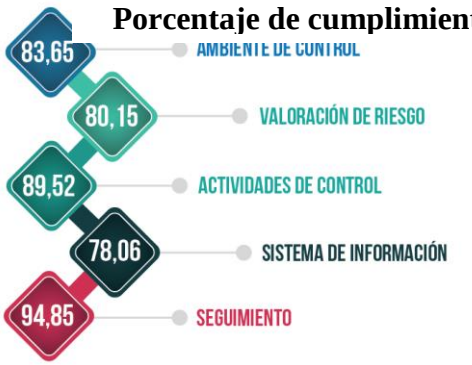

Como se observa en el Gráfico 8, los porcentajes de cumplimiento del

Sistema de Control Interno para cada uno de los componentes fueron superiores al 75%. En forma particular, el componente Sistema de información registró un valor menor con un 78%.

Es importante destacar que con el uso del sistema automatizado, se logró la presentación del PAI del 100% de las oficinas del OIJ. De igual forma, la herramienta permitió elaborar y aplicar un proceso de autoevaluación mejor ajustado a los procesos que se ejecutan en el O.I.J, además de individualizar las oficinas que presentaron bajas valoraciones o menor cumplimiento con las normas analizadas, lo cual facilita el seguimiento e implementación de ajustes y acciones correctivas, así como un mayor apoyo para la toma de decisiones de las jefaturas.

Reportes Estadísticos

Dentro de los beneficios con la implementación del Sistema automatizado para la elaboración del PAI, está la generación de un reporte inmediato sobre las respuestas para cada norma consultada. Además, permite identificar las oficinas que obtuvieron una baja calificación, y que por lo tanto, requieren de un seguimiento y apoyo para mejorar su situación.

A continuación se presenta un ejemplo de reporte para el componente Ambiente de Control y las respuestas a las normas consultadas. Cada una de las cantidades generadas en el sistema permite individualizar las oficinas que realizaron esa valoración para su seguimiento.

Proceso de Autoevaluación Institucional

Reporte de Estadística Preguntas

Ámbito: Auxiliar de Justicia

Circuito: Organismo de Investigación Judicial

Año: 2016

Fecha de creación: 26-05-2017 15:30

Resultado del Reporte:

2 - NORMAS SOBRE AMBIENTE DE CONTROL				
Norma	**Pregunta**	**Respuesta**	**Cant. Resp**	**Porcentaje**
2.1 - Ambiente de control	¿Se genera un ambiente laboral que promueva el apego y la implementación de la normativa de Control Interno?	Siempre	73	75.26%
		Casi siempre	22	22.68%
		Muy poco	2	2.06%
		Nunca	0	0%
2.3 - Fortalecimiento de la ética institucional	¿El personal de su oficina realiza acciones concretas para poner en práctica los valores compartidos?	Siempre	68	70.10%
		Casi siempre	24	24.74%
		A veces	5	5.15%
		Nunca	0	0%
2.4 - Idoneidad del personal	¿Al personal que labora en su oficina, se le evalúa para verificar la idoneidad para asumir el cargo que se le asigna?	Siempre	75	77.32%
		Casi siempre	10	10.31%
		Nunca	7	7.22%
		A veces	5	5.15%
2.5.1 - Delegación de funciones	¿Al ingresar al puesto se le indica a las personas claramente cuales son sus funciones y responsabilidades?	Siempre	88	90.72%
		Casi siempre	9	9.28%
		A veces	0	0%
		Nunca	0	0%
2.5.4 - Rotación de labores	¿Se realiza rotación de labores en puestos de igual categoría?	Siempre	45	46.39%
		A veces	23	23.71%
		Casi Siempre	15	15.46%
		Nunca	14	14.43%
2.5.3 - Separación de funciones incompatibles y del procesamiento de transacciones	¿Existen puestos que concentran funciones que sean incompatibles entre sí?	Ningunos	80	82.47%
		Algunos	11	11.34%
		Todos	4	4.12%
		La mayoría	2	2.06%
2.3.1 - Factores formales de la ética institucional	Se conoce o divulga en la oficina la Visión, Misión y valores institucinales del Poder Judicial que permita un fortalecimiento de la Ética Institucional?	Siempre	75	77.32%
		Casi siempre	13	13.40%
		A veces	7	7.22%
		Nunca	2	2.06%
Porcentaje positivo de respuestas para el componente:				**83,65%**

De igual forma, el sistema automatizado permite generar reportes comparativos, así como reportes de seguimiento y avance del cumplimiento de

las propuestas de mejora por oficina.

Resultados por Ámbito, según la estructura del Poder Judicial

Es importante mostrar los resultados a nivel de cada ámbito judicial en cuanto a la valoración del Sistema de Control Interno, ordenados por componente. En este sentido, se destaca que el componente de Sistema de Información presentó los menores porcentajes de valoración para cada uno de los ámbitos, por lo tanto, es necesario continuar reforzando y generando conciencia en todas las oficinas judiciales sobre la relevancia en el manejo de la

Cabe mencionar que la calidad de la información que se brinda para cada una de las personas usuarias de los servicios que brinda el Poder Judicial, y por supuesto, el registro y actualización de los datos en los sistemas disponibles a nivel institucional, repercute no solamente en la calidad del servicio sino también en la toma de decisiones.

De conformidad con los resultados de la autoevaluación 2016, el Ámbito Jurisdiccional presenta los porcentajes más bajos en cuanto a la a aplicación de las normas de control interno consultadas. Un mejor desempeño muestra el Ámbito Administrativo, así como el Ministerio Público, Defensa Pública y Organismo de Investigación Judicial, tal y como se muestra en el gráfico N° 9, que a continuación se presenta:

Gráfico N°9
Porcentaje de cumplimiento del Sistema de Control Interno 2016, según ámbito

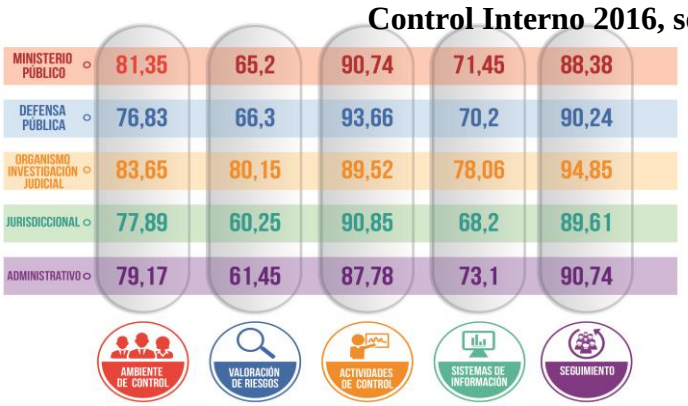

III CONCLUSIONES

El proceso de Autoevaluación Institucional tiene como base para un adecuado funcionamiento la participación de dos elementos fundamentales: en primer lugar el Jerarca y seguidamente los Titulares Subordinados.

Al Jerarca le corresponde ordenar y velar por la realización del proceso, y crear las condiciones necesarias para su adecuada realización. Por su parte, la normativa general de Control Interno es sumamente amplia y clara en las responsabilidades directas que le competen a las y los Titulares Subordinados (jefaturas) por la implementación, evaluación y mejoramiento del Sistema de Control Interno en las oficinas o despachos a su cargo.

A continuación se presenta las conclusiones del procesamiento de los formularios del Proceso de Autoevaluación Institucional para el Sistema de Control Interno del Poder Judicial 2016, remitidas por los despachos judiciales.

1. Propiamente de los resultados obtenidos en este proceso de Autoevaluación, se puede deducir que son satisfactorios, ya que se ha logrado una aplicación de la Normativa general en promedio de un 87%; valor superior al obtenido para los periodos de 2014 y 2015. De hecho, se muestra una tendencia ascendente de un poco más de 17 puntos porcentuales, para estos años.

Estos resultados tienen su origen al apoyo y compromiso desde los órganos superiores (Consejo Superior, Corte Plena) donde se ha promovido el cumplimiento de la normativa general de Control Interno. De igual forma, destacar el respaldo de otras dependencias como la Dirección Ejecutiva y la participación de las administraciones regionales en las actividades como talleres de autoevaluación, charlas, cursos, etc.

Además, la Oficina de Control Interno ofrece las facilidades (formularios, instructivos, capacitación, acompañamiento y asesoría permanente) para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno y su evaluación periódica; cumpliendo con lo establecido en la Ley General de Control interno y sus Normas.

2. Para el 2016, como se observó que, a excepción de un leve descenso en el cumplimiento de las normas de Ambiente de Control, todos los

demás componentes presentaron un incremento relativo importante de un año a otro. Sobresale el componente de Sistema de Información con un 11% más que en el 2015, lo cual refleja los esfuerzos que se han realizado en este tema, por medio de circulares emitidas por el Consejo Superior y seguimientos que se ha realizado a nivel institucional por las diferentes instancias.

3. Por otro lado, el componente de Valoración de Riesgo ha registrado una tendencia positiva durante las últimas dos autoevaluaciones donde a partir de la creación de los equipos de gestión del riesgo, la capacitación y acompañamiento ha generado estos resultados. Sin embargo, es necesario continuar con los esfuerzos y mejoras específicas para incrementar el nivel de cumplimiento en los citados componentes por su importancia estratégica para la organización.

4. Es pertinente destacar, la aplicación del formulario de Autoevaluación de forma electrónica en las oficinas del Organismo de Investigación Judicial, lo cual significó el cumplimiento del 100% de estas dependencias en la presentación de la autoevaluación. En términos de resultados, cada uno de los componentes mostró porcentajes altos de valoración, sobresaliendo las Actividades de Control y Seguimiento con un 87.6% y 94.85% de opiniones positivas, respectivamente.

En este sentido, y dadas las facilidades del sistema, para el próximo proceso de autoevaluación 2017 se proyecta elaborar un formulario de autoevaluación ajustado a la dinámica y procesos del Organismo de Investigación Judicial y se valorará extender su aplicación en otras áreas de nuestra organización.

5. A nivel Institucional, para el ejercicio 2016 ha sido muy positivo el cumplimiento de todas las oficinas judiciales en la elaboración y envío del formulario de Autoevaluación, tomando en cuenta los esfuerzos e inversión que a nivel institucional se ha realizado después de 12 años de entrada en vigencia la Ley General de Control Interno y las Normas de control interno para el sector público, así como con los más de 10 años de existir una oficina especializada en ofrecer capacitación, visitar todas las oficinas, asesorarlas y acompañarlas en todos los procesos relacionados con este tema.

IV RECOMENDACIONES

De acuerdo con los resultados y conclusiones del presente informe del proceso de autoevaluación del sistema de control interno del Poder Judicial para el periodo 2016, a continuación me permito realizar las siguientes recomendaciones dirigidas al Consejo Superior:

1- Reiterar a las y los titulares subordinados de las diferentes oficinas y despachos judiciales su obligación de implementar de forma integral la normativa general de Control Interno, con especial atención a la normativa del componente de Ambiente de Control, fortaleciendo todos aquellos aspectos como los valores institucionales, delegación de funciones, rotación de labores, etc., por su significativo impacto positivo en el ambiente laboral de los despachos y oficinas judiciales.

2- Con respecto al componente Sistemas de Información, si bien es cierto, registró un incremento en el cumplimiento de las normas, se recomienda reiterar a las oficinas y despachos judiciales la obligación de mantener actualizados los sistemas de información y las responsabilidades que representa para las jefaturas y titulares subordinados la omisión o incumplimiento de esta disposición, tal y como lo establece la Ley General de Control Interno.

3- Disponer que las oficinas y despachos judiciales realicen muestreos aleatorios de forma semanal que permitan corroborar la calidad de la información que brindan los sistemas informáticos en operación y que corresponda con la realidad de la oficina, así como para fortalecer la cultura de protección de los datos y evitar las inconsistencias en estas herramientas.

4- En virtud de los resultados en el componente de valoración de riesgo, girar directrices a las jefaturas de los despachos judiciales, para que continúen con el apoyo a los equipos de gestión de riesgos en cada oficina, por medio de reuniones periódicas, elaboración de bitácoras y cronogramas definidos para dar apropiada respuesta a los riesgos valorados, de conformidad con la normativa aplicable y la metodología del SEVRI-PJ.

5- Como una forma de potenciar el proceso de Autoevaluación Institucional, disponer que el Tribunal de la Inspección Judicial incorpore en sus actas de visita a los despachos judiciales, una sección para la revisión de los formularios del PAI y verificar el cumplimiento de las propuestas de mejora definidas para fortalecer el sistema de control interno institucional.

6- A partir de los resultados positivos obtenidos con la aplicación del sistema automatizado del Proceso de Autoevaluación Institucional en el Organismo de Investigación Judicial en el 2016, se recomienda replicar el sistema en otros ámbitos de la Institución, esto permitirá facilitar y orientar el proceso de autoevaluación a las necesidades o áreas de cada ámbito, y por lo tanto, identificar las debilidades y mejoras especificas de cada uno, las acciones correctivas y su implementación."

- 0 -

En correo electrónico del 19 de junio de 2017, la Oficina de Control Interno, Transparencia y Anticorrupción, anexó la siguiente circular:

"CIRCULAR No. -2017

Asunto: Acciones para fortalecer el Sistema de Control Interno.-

A TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión No. XX-17, celebrada el XX de xxxxx del año 2017, artículo XX, conoció el informe sobre el Proceso de Autoevaluación Institucional 2016, donde se analizó, la percepción que existe sobre el Sistema de Control Interno del Poder Judicial y el nivel de cumplimiento para cada uno de sus componentes funcionales.

En este sentido, se dispuso recomendar las siguientes acciones pertinentes para fortalecer el cumplimiento del Sistema de Control Interno.

7- Reiterar a las y los titulares subordinados de las diferentes oficinas y despachos judiciales su obligación de implementar de forma integral la Normativa General de Control Interno, con especial atención a la normativa del componente de Ambiente de Control, fortaleciendo todos aquellos aspectos como los valores institucionales, delegación de funciones, rotación de labores, etc., por su significativo impacto positivo en el ambiente laboral de los

despachos y oficinas judiciales

8- Con respecto al componente Sistemas de Información, reiterar a las oficinas y despachos judiciales la obligación de mantener actualizados los sistemas de información y las responsabilidades que representa para las jefaturas y titulares subordinados la omisión o incumplimiento de esta disposición, tal y como lo establece la Ley General de Control Interno.

9- Se recomienda que las oficinas y despachos judiciales realicen muestreos aleatorios de forma semanal que permitan corroborar la calidad de la información que brindan los sistemas informáticos en operación y que corresponda con la realidad de la oficina, así como para fortalecer la cultura de protección de los datos y evitar las inconsistencias en estas herramientas.

10- En virtud de los resultados en el componente de Valoración de Riesgo, reiterar a las jefaturas de los despachos judiciales, el apoyo a los equipos de gestión de riesgos en cada oficina, por medio de reuniones periódicas, elaboración de bitácoras y cronogramas definidos para dar apropiada respuesta a los riesgos valorados, de conformidad con la normativa aplicable y la metodología del SEVRI-PJ.

San José,

Silvia Navarro Romanini
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia

- 0 -

Se acordó: 1.) Tener por recibido el informe de la Oficina de Control Interno, Transparencia y Anticorrupción, y acoger las recomendaciones emitidas en éste. **2.)** Aprobar la siguiente circular, para lo cual la Secretaría General de la Corte deberá realizar la publicación respectiva.

"CIRCULAR No. -2017

Asunto: Acciones para fortalecer el Sistema de Control Interno.-

A TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión No. XX-17, celebrada el XX de xxxxx del año 2017, artículo XX, conoció el informe sobre el Proceso de Autoevaluación Institucional 2016, donde se analizó, la percepción que existe sobre el Sistema de Control Interno del Poder Judicial y el nivel de cumplimiento para cada uno de sus componentes funcionales.

En este sentido, se dispuso recomendar las siguientes acciones pertinentes para fortalecer el cumplimiento del Sistema de Control Interno.

11- Reiterar a las y los titulares subordinados de las diferentes oficinas y despachos judiciales su obligación de implementar de forma integral la Normativa General de Control Interno, con especial atención a la normativa del componente de Ambiente de Control, fortaleciendo todos aquellos aspectos como los valores institucionales, delegación de funciones, rotación de labores, etc., por su significativo impacto positivo en el ambiente laboral de los despachos y oficinas judiciales.

12- Con respecto al componente Sistemas de Información, reiterar a las oficinas y despachos judiciales la obligación de mantener actualizados los sistemas de información y las responsabilidades que representa para las jefaturas y titulares subordinados la omisión o incumplimiento de esta disposición, tal y como lo establece la Ley General de Control Interno.

13- Se recomienda que las oficinas y despachos judiciales realicen muestreos aleatorios de forma semanal que permitan corroborar la calidad de la información que brindan los sistemas informáticos en operación y que corresponda con la realidad de la oficina, así como para fortalecer la cultura de protección de los datos y evitar las inconsistencias en estas herramientas.

14- En virtud de los resultados en el componente de Valoración de Riesgo, reiterar a las jefaturas de los despachos judiciales, el apoyo a los equipos de gestión de riesgos en cada oficina, por medio de reuniones periódicas, elaboración de bitácoras y cronogramas definidos para dar apropiada respuesta a los riesgos valorados, de conformidad con la normativa

aplicable y la metodología del SEVRI-PJ.

San José,

Silvia Navarro Romanini
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia

3.) Hacer este acuerdo de conocimiento de la Corte Plena**.**

El Tribunal de la Inspección Judicial, tomará nota para lo que corresponda. **Se declara acuerdo firme.**"

De usted atentamente,

Catalina Conejo Valverde
Prosecretaria General

c: Tribunal de la Inspección Judicial
Dirección General del Organismo de Investigación Judicial
Dirección Ejecutiva
Sr. Manuel Zuñiga Araya, Prosecretario General interino de Corte Plena
Sr. Alexander Montero Ureña, Prosecretario General interino de Corte Plena
Encargada de Circulares de la Secretaría General de la Corte
Diligencias / **Refs: (6630-17)**
JRC